

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1689/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE GANADO PURO CON SEDE O IMPLANTACIÓN DE SUS ASOCIADOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de junio de 2018 se convocan subvenciones para las Asociaciones y Federaciones de ganado selecto con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: las Asociaciones y Federaciones de ganado selecto con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila que participen en ferias, subastas, exposiciones o concursos ganaderos organizados por Ayuntamientos de la provincia de Ávila o por las propias Asociaciones Ganaderas.

Objeto: incrementar la presencia de las citadas Asociaciones o Federaciones en los certámenes feriales de carácter ganadero que se celebren en la provincia de Ávila.

Actuación: participación de Asociaciones y Federaciones de ganado selecto con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila en ferias ganaderas organizadas por los Ayuntamientos de la provincia de Ávila o por las propias Asociaciones.

Cuantía: 25.000 € (Partida presupuestaria 419/489.01).

Plazo de presentación: 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 25 de junio de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.